Año del Bicentenario de la Revolución de Mavo"

REGISTRADOR AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 1094/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Daniel Arnaldo GARDEY, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1094/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1094/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2008, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno Daniel Arnaldo GARDEY, Legajo Nº 26220, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1773/2010

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO